



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 487.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de febrero de 2021; Memorando N° 43, de fecha 15 de febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 323, de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir para compra de colchones y frazadas para afectados por motivo de la emergencia en sector del Boro producto de rotura de matriz de agua servidas, por lo que se vieron afectadas 12 familias y vecinos del Comité Unión, Fuerza y esperanza entre otros; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otorguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **\$650.000- (Seiscientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de colchones y frazadas para afectados por motivo de la emergencia en sector del Boro producto de rotura de matriz de agua servidas, por lo que se vieron afectadas 12 familias y vecinos del Comité Unión, Fuerza y esperanza entre otros.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre de Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.007	DIDECO Ayuda Sociales	215.24.01.007	19562004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF